

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Construcción sin Perito de Obra, para obras menores a 40.00 m² y bardas menores a 50.00 m. lineales y una altura que no rebase los 2.50 m.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-cd-02
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Tramite o Servicio: Proporcionar Permiso de Construcción, en las que el claro no sea mayor de 4.00 m en ambos sentidos, de obra nueva, regularización, ampliación, remodelación (habitacional y comercial) y demoliciones. Donde no afecten miembros estructurales importantes.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de construcción de obra nueva, o de regularización, o de ampliación, o de remodelación, o de demoliciones.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Ordenamiento Territorial Para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículos 8 fracción VIII, 581 y 770 al 781)
No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: plataformadesarrollourbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	NA
2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	•	1
3. Recibo de pago de impuesto predial.	NA	1
4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA.	NA	1
5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	NA	1
6. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	•	1
7. Permiso de número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).	NA	1
8. Croquis indicando la construcción a ejecutar.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

TODO DOCUMENTO ENTREGADO PARA EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE, SERÁ DIGITALIZADO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE. SI EL O LA SOLICITANTE LE ES VIABLE ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN DE MANERA DIGITAL EN USB O CD, SERÁ DE IGUAL MANERA VÁLIDO.

OBSERVACIONES Y NOTAS

- V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:
- Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$142.72
 - Económico y popular:
 - Bajo. Vivienda \$339.15
 - Medio. Vivienda \$846.96
 - Alto. Vivienda \$1,274.14
 - Medio:



1. Departamentos. Por m2 \$5.93
 2. Vivienda medio moderno. Por m2 \$7.44
 - d. Alto:
 1. Vivienda residencial. Por m2 \$11.87
 2. Vivienda residencial de lujo. Por m2 \$13.36
 - e. Centro histórico. Exento.
- VI. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:
- a. Para predios de uso comercial o de servicio dentro de los giros de bajo impacto. Por m2 \$13.36
 - b. Para los giros de medio impacto se clasificarán en:
 1. Industriales. Por m2 \$19.31
 2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. Por m2 \$13.36
 3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicio para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. Por m2 \$13.36
 4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. Por m2 \$17.81
 5. Servicios financieros y de crédito. Por m2 \$8.89
 6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. Por m2 \$13.36
 7. Servicio educativo. Por m2 \$4.45
 - c. Por permiso de construcción para uso de suelo comercial y de servicios en los establecimientos para giros de alto impacto:
 1. Industria pesada. Por m2 \$19.31
 2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión. Por metro lineal \$289.96
 3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas. Por m2 \$19.31
 4. Centros nocturnos. Por m2 \$19.31
 5. Gasolineras. Por m2 \$19.31
 6. Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural. Por m2 \$19.31
 7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel. Por m2 \$19.31
 8. Productores de bebidas alcohólicas. Por m2 \$19.31
 9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas). Por m2 \$19.31
- VII. Por permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros para predios de cualquier uso. Por metro lineal \$19.31
- VIII. Por permiso de obra exterior tales como pavimentos, rampas de cochera, banquetas, parques, jardines y ejecución de trabajos preliminares de construcción. Por m2 \$2.10
- IX. Permiso para canalizaciones aéreas y subterráneas. Por metro lineal por día \$1.95
- X. Permiso provisional para ocupación de la vialidad urbana con materiales de la construcción por lote tipo. Por día. \$37.95

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020 (artículo 26, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y X).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 35, fracción I y II).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 659, 661, 662, 663, 664, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 741, 742, 743, 745 y 746).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20 fracción VIII y 124 Fracción IV).
- Normas Técnicas Complementarias en Materia de Construcción.



SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx